



CARTEL DE CITACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

SE HACE SABER:

Al ciudadano MEULIS DE JESUS GONZALEZ TALES, venezolano, mayor de edad, titular de cedula número V-9.748.366 en su condición de parte demandada en el JUICIO que por DIVORCIO POR DESAFECTO, tiene incoado la ciudadana MARIA ANGELICA CEPEDA GOMEZ venezolana, mayor de edad, titular de la cedula identidad Nro. V-9.737.347, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, que deberá comparecer ante este TRIBUNAL NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, ubicada en ubicado en la planta baja de la sede del poder judicial Torre Mara, localizada en la avenida 2, El Milagro con calle 84, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación, con intervalo de tres días entre uno y otro, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, a fin de darse por citado en el referido Juicio y exponer lo que a bien tenga en la demanda realizada en su contra, dicha citación conforme a lo que dispone el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, que este Tribunal ordeno la publicación en los diarios "VERSION FINAL" Y "LA VERDAD", Maracaibo, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Años 214 de la Independencia y 165 de la Federación.

EL JUEZ

Abg. JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ



EL SECRETARIO,

Abg. JOSE NUÑEZ GIL -